

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientos cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE CERRITOS	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 9811280668
		PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	01-OFICINA DEL GOBERNADOR	 ORDEN DE SERVICIO 15/06/2018 OSV-0779 RV0102-0012 RV0102-0012 - 18/05/2018
UNIDAD	02-Unidad de Comunicación Social	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	LET8K	SERIE	3SCTCSDA5F1001110	LINEA	MOTOCICLETA
MODELO	2015	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	11800
DESCRIPCIÓN	ITALIKA . . .				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,624.00
2463	NEUMATICO 3.50R10 (ESPECIFICACIONES INDICE DE VELOCIDAD RANGO J) MARCA MOTOCORE	PIEZA	2	\$700.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$232.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	2	\$100.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00

SUBTOTAL \$1,600.00
IVA \$256.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,856.00

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |01|02||OSV-0779|5072|18560000|15062018|4|87|

Cadena Encriptada : Yf6sdvY5cA5xbmBpnN1u3Sp5Emm8zf8y6GP5YRwJepKnBGeyKl0rowNIDNjLw49

DATOS SIACAM

ID : 28874	ETAPA : Directa
FOLIO : 1378	ESTATUS :
 af2f704517dd49fe95e05a2377df1150	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/06/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ

DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y
 CALLE CERRITOS

RFC [REDACTED] **TELEFONO** 044 9811280668 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR

UNIDAD 02-Unidad de Comunicación Social

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



15/06/2018

OSV-0779

RV0102-0012

RV0102-0012 - 18/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA LET8K

SERIE 3SCTCSDA5F1001110

LINEA MOTOCICLETA

MODELO 2015

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 11800

DESCRIPCIÓN ITALIKA . . .

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/06/2018

Página 2 de 2

Wam